

I. Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01028925 00010000

Folios: 4

Fecha (AMD): 2002-09-13 16:18:10

Tramite : 003 PATENTES D 323 ANUALIDAD 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencias

Expediente : No. 01 28925
 Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente del Modelo de Utilidad de un ORGANIZADOR.
 Solicitante : AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLÓGICOS PLASTICOS LTDA
 Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado de la sociedad **AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A.**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C., República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

III. PAGO DE ANUALIDADES

1. Mediante escrito de fecha abril 11 de 2001, fue radicada en la División de Nuevas Creaciones, la solicitud de registro de la Patente del Modelo de Utilidad correspondiente a un ORGANIZADOR, a favor de la sociedad AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.
2. De conformidad con el art. 80 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, toda solicitud de patente de Modelo de Utilidad deberá pagar una tasa anual para mantenerse vigente, en caso contrario, la falta de pago, producirá de pleno derecho la caducidad de la solicitud.

"Art. 80 Decisión 486:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

"La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o mas años por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del periodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

"La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente."

3. La fecha de vencimiento de la primera anualidad de la Patente de Modelo de Utilidad, fue el 11 de abril de 2002, y el periodo de gracia vence el próximo 11 de octubre de 2002.

4. La segunda anualidad correspondiente a la Patente de Modelo de Utilidad del ORGANIZADOR, vence el próximo 11 de abril de 2003.

5. De acuerdo con las precisiones anteriores, se concluye lo siguiente:

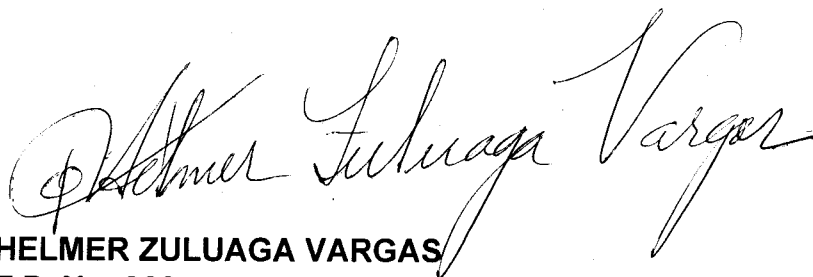
- a. La sociedad AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA., se encuentra en el término legal para el pago de la primera tasa de anualidad para el mantenimiento del Modelo de Utilidad con recargo por solicitud en plazo de gracia.
 - b. Igualmente, la sociedad AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA, se encuentra en el término legal para el pago de la segunda tasa de anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad.
5. En consecuencia, con el presente escrito se anexa lo dos (2) recibos de pago por concepto del pago de dos anualidades:
- a. Recibo oficial de caja No. 02 – 60775 de septiembre 11 de 2002, correspondiente al pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad con recargo por solicitud en plazo de gracia, por concepto de la primera anualidad.
 - b. Recibo oficial de caja No. 02 - 60776 de septiembre 11 de 2002, el pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad, por concepto de la segunda anualidad.

IV. ANEXOS

Con el presente escrito se anexa:

1. Recibo oficial de caja No. 02 – 60775 de septiembre 11 de 2002, correspondiente al pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad con recargo por solicitud en plazo de gracia, por concepto de la primera anualidad.
2. Recibo oficial de caja No. 02 - 60776 de septiembre 11 de 2002, el pago de la tasa anual para el mantenimiento del Modelo de Utilidad, por concepto de la segunda anualidad.

De la División atentamente,



HELMER ZULUAGA VARGAS
T.P. No. 822
C.C. No. 17.039.561 de Bogotá



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01028925 00010000

Folios: 4

Fecha (AMD): 2002-09-13 16:18:10

NIT : 800176089- Trámite : 003 PATENTES D 323 ANUALIDAD 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 60,775
FECHA : SEPTIEMBRE 11 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
AVANT PLAST LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2378512	10/09/2002	292,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		94 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO C	146,000.00
		TOTAL :	\$ 146,000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

6829

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01028925 00010000 Folios: 4
Fecha (AMD): 2002-09-13 16:18:10
Tramite : 003 PATENTES D 323 ANUALIDAD 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 60,776
FECHA : SEPTIEMBRE 11 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
AVANT PLAST LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2378512	10/09/2002	292,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	94 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO C	146,000.00
		TOTAL :	\$ 146,000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

69³⁰

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ZULUAGA VARGAS HELMER
CALLE 90 NO. 11-44 PISO 6
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 1 28925
	Trámite 3
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

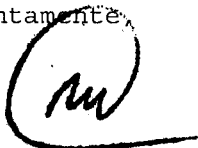
Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Modelo de Utilidad número 350.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

40
31

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:1 28925

Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Modelo de Utilidad número 350:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
2-60775 2-60776	2002/09/13	ZULUAGA VARGAS HELMER	Pendiente aplicación o desglose
4-96062 4-96063 4-96058 4-96059 4-96060 4-96061	2004/12/13	ZULUAGA VARGAS HELMER	2005/04/11 al 2011/04/11

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Mayo de 2008


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag